Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXV AÑO LXXXIX	Montevideo, 21 de octubre de 2019.	N$^{ro.}$ 12.527

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

MISIONES OFICIAL

- N$^{ro.}$ Resol. 74797

Modificar la Resol. 94097 9/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, al personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 18054275.-

- N$^{ro.}$ Resol. 74798

Modificar la Resol. 94745 13/Ago./018, ref. M/O para integrar la Tripulación del Buque R.O.U. 04 "GENERAL ARTIGAS", al personal militar que se menciona, se cumplió en el período que se cita.. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 18071072.-

DESESTIMAR RECURSOS JERÁRQUICO

- N$^{ro.}$ Resol. 74799

Interpuesto por la ex Sdo. de 1ra. (Serv.) Bernadette Barindelli Gaglianone, como se menciona. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19051861.

- N$^{ro.}$ Resol. 74800

Interpuesto por la ex Sdo 1ra. Patricia Magnani, como se menciona. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19025007.

- N$^{ro.}$ Resol. 74801

Interpuesto por la Empresa GRANJA TRES ARROYOS S.A., como se menciona. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19045342.

ACTAS

- N$^{ro.}$ 21115 – 7 Retiros.

- N$^{ro.}$ 21116 – 3 Pensiones.

- N$^{ro.}$ 21117 – 3 Pensiones.

- N$^{ro.}$ 21118 – 4 Pensiones.

- N$^{ro.}$ 21119 – 15 Pensiones.

- N$^{ro.}$ 21120 – 14 Pensiones.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

- N$^{ro.}$ Resol. D.G.S 005/019

Prorrogar Designación en la UE 001 "DGSE", como Sub Jefe Interino de la Secc. Personal Civil, a la Adm. IX, Adm., Esc. C, Gdo. 10 María L. Rico, en el periodo que se cita. -Expte. M.D.N. N$^{ro.}$ 19058266.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74797

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18054275 Montevideo, 11 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.----------

II) que por la Resolución 71.415 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose en forma complementaria al Sargento Maximiliano López, entre otros y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia.-

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, cumplió la misión oficial de referencia desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 6 de junio de 2019, entre otras.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, se cumplió desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 6 de junio de 2019; desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 6 de junio de 2019; desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 6 de junio de 2019; desde el 18 de mayo de 2017 hasta el 6 de junio de 2019; desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 6 de junio de 2019; desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 9 de junio de 2019; desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 9 de junio de 2019; desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 9 de junio de 2019; desde el 18 de mayo de 2017 hasta el 9 de junio de 2019; desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 9 de junio de 2019; desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 12 de junio de 2019; desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 12 de junio de 2019; desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 12 de junio de 2019; desde el 11 de mayo de 2017

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

hasta el 15 de junio de 2019; desde el 16 de mayo de 2017 hasta el 15 de junio de 2019; desde el 18 de mayo de 2017 hasta el 15 de junio de 2019 y desde el 18 de mayo de 2017 hasta el 18 de enero de 2019.----------

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que se amplió la misión confiada, la suma total de $ 2:813.478,41 (pesos uruguayos dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos setenta y ocho con 41/100), correspondiente al ejercicio 2019, cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO MODIFICATIVO: Personal militar que integró contingente R.D. Congo - MONUSCO

Nº	GRADO	NOMBRES	NOMBRES 2DO.	APELLIDOS	APELLIDOS 2DO.	C.I.
			DESDE EL 9 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2019			
1	Cabo de 2da.	WALTER	HUGO	SEIXA	FERNANDEZ	4.551.071-5
			DESDE EL 11 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2019			
2	Cabo de 1ra.	FREDDY	OMAR	ACUÑA	SILVA	3.587.611-3
3	Cabo de 1ra.	ROBINSON	MATIAS	LAMADRID	SANCHEZ	4.210.239-9
4	Cabo de 2da.	GUSTAVO	ADOLFO	SEGUNDO	GALBAN	4.836.515-1
5	Soldado de 1ra.	VICTOR	ARIEL	MARTINEZ	LAGUNA	5.300.482-7
6	Soldado de 1ra.	RUBEN	MARCEL	PEREIRA	RUSSI	3.640.490-7
			DESDE EL 16 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2019			
7	Sargento	MARIA	NATALIA	PIZZATTI	BERMUDEZ	2.733.274-9
8	Cabo de 2da.	CARLOS	MARTIN	NIEVES	GARCIA	4.236.473-1
9	Soldado de 1ra.	LEONARDO		FERNANDEZ	AVILA	4.654.701-4
			DESDE EL 18 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2019			
11	Sargento 1ro.	EDINSON	SAMUEL	SANTANA		4.256.602-8
10	Soldado de 1ra.	ESTEFANY	CAROLINA	NOVA	FERRANDO	4.854.882-2
			DESDE EL 23 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 6 DE JUNIO DE 2019			
12	Sargento	MAXIMILIANO		LOPEZ	DUARTE	4.431.319-8
13	Soldado de 1ra.	MATIAS	ALEXIS	VILLALBA	BUSTAMANTE	5.300.141-1
			DESDE EL 9 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2019			
14	Cabo de 1ra.	CARLOS	JAVIER	AROCHA	ALMEDA	4.690.220-8
			DESDE EL 11 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2019			
15	Sargento	HIPOLITO	RAMON	COSTA	SORIA	3.007.817-6
16	Sargento	PABLO	DANIEL	QUEVEDO	MACHADO	4.185.850-1
17	Cabo de 1ra.	MARCOS	GABRIEL	OLIVERI	PEREIRA	3.803.144-7
18	Cabo de 2da.	CARLOS	DANIEL	GONZALEZ	MACHADO	4.217.507-9
19	Cabo de 2da.	PABLO	DANIEL	SILVA	ALVEZ	4.844.028-2
20	Soldado de 1ra.	VICTOR	HUGO	CURBELO	GUICHON	3.238.516-9
21	Soldado de 1ra.	DANIEL	.	FEIRER	VALERIO	3.990.125-9

DESDE EL 16 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2019						
22	Cabo de 2da.	CARLOS	RENATO	OLVEIRA	MEDINA	4.815.663-1
23	Cabo de 2da.	JUAN	HERNAN	WUILLE	GARCIA	5.408.733-5
24	Cabo de 2da.	ROMULO	RAMIRO	RIVERO	PEREZ	3.979.177-9
DESDE EL 18 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2019						
25	Sargento	EDER	ALEXANDER	DALMAO	DIOGO	4.604.200-8
26	Cabo de 2da.	LUIS	ALBERTO	PIRIZ		4.526.103-1
27	Soldado de 1ra.	ELBIO	MIGUEL	FRANCOLINO	LOPEZ	2.833.741-1
28	Soldado de 1ra.	ADRIAN	GABRIEL	GUERRERO	LOPEZ	4.364.918-0
29	Soldado de 1ra.	RICHARD	ALEX	MANSILLA	GIMENEZ	4.159.369-8
30	Soldado de 1ra.	STELLA	LUCY	OLIVERA	RODRIGUEZ	3.134.378-2
31	Soldado de 1ra.	CARLOS	EDUARDO	PEREIRA	BARBOZA	3.273.947-5
32	Soldado de 1ra.	LAZARO	AIKO	RIVERO	PEREZ	5.175.115-1
33	Soldado de 1ra.	CARLOS	NOE	RODRIGUEZ	MEDINA	1.924.393-6
34	Soldado de 1ra.	EMILIANO	JOAQUIN	SIERRA	RODRIGUEZ	4.708.080-9
DESDE EL 23 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2019						
35	Soldado de 1ra.	MILTON	CESAR	FEO	CORREA	4.484.605-8
DESDE EL 9 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2019						
36	Sargento 1ro.	MARCELO	FABIAN	TORRENS	JAVIEL	3.528.781-7
37	Sargento	LUIS	ALBERTO	DAVILA	PAZ	4.550.285-1
38	Sargento	RICHARD	DAVID	MARRERO	OLIVERA	4.316.136-6
39	Sargento	MILTON	EDINSON	ROSA		4.314.339-6
40	Cabo de 2da.	EMANUEL		NASARIO	FERNANDEZ	4.503.255-9
DESDE EL 11 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2019						
41	Cabo de 1ra.	HUGO	DANIEL	DE SOUZA	NUÑEZ	4.264.732-9
42	Soldado de 1ra.	HUGO	EXEQUIEL	ACOSTA	RAMIREZ	4.112.288-3
DESDE EL 16 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2019						
43	Cabo de 2da.	AYRTON	MATTÍAS	FEDEDA	NUÑEZ	5.295.267-7

DESDE EL 11 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019						
44	Soldado de 1ra.	ANTONIO	LEONARDO	MINGUTA	MARTINEZ	2.970.166-1
DESDE EL 16 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019						
45	Soldado de 1ra.	JEFERSON	RAUL	SILVA	NIEVES	5.302.272-8
46	Soldado de 1ra.	DIEGO		SUAREZ	MENDOZA	4.738.092-4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DESDE EL 18 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2019						
47	Sargento	JORGE	LUIS	CAMARGO	ALVEZ	4.449.503-9
48	Cabo de 1ra.	WALTER	HUGO	MARTINEZ	MOREIRA	3.624.019-7
49	Soldado de 1ra.	ALVARO	ARIEL	CARDOZO	SABOREDO	4.705.103-6
DESDE EL 18 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2019						
50	Soldado de 1ra.	JUAN	ALEJANDRO	GONZALEZ	NUÑEZ	5.397.455-3

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1172

R E S O L U C I O N **74798**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18071072 Montevideo, 11 OCT 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de agosto de 2018 (número interno 94.745).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial para integrar la Tripulación del Buque R.O.U. 04 "GENERAL ARTIGAS", al personal militar que se menciona, para participar de la Operación "ATLASUR XI - 2018", siendo la estadía en puerto del citado Buque de 9 (nueve) días en el puerto de Simon´s Town, República de Sudáfrica, desde el 14 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que hubo cambios en la integración de la Tripulación del citado Buque.----------

II) que corresponde modificar el período de la misión oficial de referencia, la cual se cumplió desde el 14 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2018; desde el 14 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018 y desde el 31 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018.----------

III) que el citado Comando General informó que el Alférez de Navío (CIME) Rubén Almeida ascendió al grado inmediato superior de Teniente de Navío, el Alférez de Fragata (CG) Nicolás Méndez al grado inmediato superior de Alférez de Navío y el Guardia de Marina (CIME) Marcelo González al grado inmediato superior de Alférez de

Fragata, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.546); que la Cabo de 1ra. (MOT) Yandira Serantes ascendió al grado inmediato superior de Suboficial de 2da. y los Marineros de 1ra. Jairo Antoria y Rubén Silva al grado inmediato superior de Cabo de 2da. en sus respectivas especialidades, de acuerdo al listado adjunto a la carta de servicio ROU 04 N° 322/13/VIII/18.----------

IV) que corresponde modificar los numerales 2do. y 3ro. de la referida Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos establecidos por la misma.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de agosto de 2018 (número interno 94.745), dejándose sin efecto la designación del personal militar que se menciona en el anexo I "personal militar desafectado" adjunto a la presente Resolución.----------

2do.- Designar en forma complementaria en la misión oficial de referencia, al personal militar que se menciona en el anexo II "altas del personal militar designado" adjunto a la presente Resolución.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Modificar el numeral 1ro. de la citada Resolución, estableciéndose que el personal militar que se menciona en el anexo III "modificativo del personal militar" adjunto a la presente Resolución, cumplió la misión oficial de referencia, desde el 14 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2018, desde el 14 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018 y desde el 31 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018.---

4to.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión es por una suma de U$S 13.236,00 (dólares estadounidenses trece mil doscientos treinta y seis con 00/100).----------

5to.- Modificar el numeral 3ro. de la referida Resolución, estableciéndose que por los 39 (treinta y nueve) días de navegación, abónese la suma total de $ 1.683.490,17 (pesos uruguayos un millón seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa con 17/100).----------

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DFC-MO
CT-kd
Lbw

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO I: personal militar desafectado de la Operación "ATLASUR XI – 2018"

Items	Grado	Cuerpo	Nombre	Apellido	C.I
1	Capitán de Corbeta	CIME	Jorge	AUSTT	2.897.509-7
2	Teniente de Navío	CIME	Pablo	PICON	3.670.782-0
3	Teniente de Navío	CG	Washington	PIRIZ	4.296.565-2
4	Teniente de Navío	CG	Eduardo	MAGLIOCCA	4.222.326-6
5	Teniente de Navío	CG	Nicolás	CASTILLO	3.486.946-2
6	Alférez de Navío	CG	Valeria	NOVO	4.057.712-0
7	Alférez de Navío	MED	Eduardo	VARELA	2.910.865-1
8	Sub Oficial de 1ra.	ARM	Héctor	MIERES	4.121.871-7
9	Sub Oficial de 2da.	MOT	Jorge	SILVEIRA	3.164.576-4
10	Sub Oficial de 2da.	MAR	Estiven	LEONCINO	4.464.736-5
11	Sub Oficial de 2da.	MAN	Néstor	ZEBALLO	4.060.599-1
12	Cabo 1ra.	ELE	Claudio	GONZALEZ	3.997.947-8
13	Cabo 1ra.	SAN	Pablo	FERNANDEZ	1.877.432-0
14	Cabo 1ra.	MAR	Fernando	VALLEJO	2.804.667-4
15	Cabo 1ra.	ELE	Cristian	ANDRADA	2.982.711-8
16	Cabo 1ra.	MAN	Rafael	RODRIGUEZ	3.656.683-6
17	Cabo 1ra.	MOT	Alejandro	SILVA	4.626.961-4
18	Cabo 1ra.	FUS	Pablo	DOS SANTOS	4.870.511-7
19	Cabo 1ra.	MAN	Rodrigo	PIÑERO	4.088.687-4
20	Cabo 1ra.	MAN	Héctor	PALACIOS	4.660.589-0
21	Cabo 1ra.	MOT	Daniel	DE CAMPOS	5.235.669-3
22	Cabo 2da.	MAN	Néstor	ARAUJO	4.439.734-2
23	Cabo 2da.	C/C	Esteban	BRAVO	4.301.904-8
24	Cabo 2da.	SUP	Fernando	BRITOS	4.491.173-8
25	Cabo 2da.	SUP	Jorge	SOBA	4.900.554-0
26	Marinero 1ra.	ARM	Carlos	VICTORINO	4.148.127-5
27	Marinero 1ra.	FUS	Schubert	ABRAHAM	4.090.724-6
28	Marinero 1ra.	MAR	Ricardo	AREVALO	4.347.942-0
29	Marinero 1ra.	SUP	Diego	BECERRA	4.322.684-9
30	Marinero 1ra.	SUP	Lilian	RODALES	4.768.207-5
31	Marinero 1ra.	SUP	Carlos	DOS SANTOS	4.958.144-1
32	Marinero 1ra.	FUS	Denis	MELLO	4.893.616-4
33	Marinero 1ra.	FUS	Cesar	TABAREZ	4.649.083-7
34	Marinero 1ra.	SUP	Christofer	GODOY	4.510.973-2

35	Marinero 1ra.	SUP	William	OLIVERA	5.048.006-8
36	Marinero 1ra.	SUP	Fabricio	BERDIA	5.540.808-3
37	Marinero 1ra.	FUS	Efraín	GIMENEZ	4.240.922-4
38	Marinero 1ra.	SUP	Alexs	OLIVERA	4.731.542-8
39	Marinero 1ra.	SUP	Gervasio	RIVERO	4.891.453-0
40	Marinero 1ra.	SUP	Oscar	DIAZ	5.289.214-4
41	Marinero 1ra.	SUP	Henry	GARRIDO	4.172.442-9
42	Marinero 1ra.	FUS	Andy	RODRIGUEZ	5.327.832-3
43	Marinero 1ra.	SUP	Fernando	RAGGHIANTI	5.212.472-7
44	Marinero 1ra.	SUP	Pablo	CORREA	4.429.518-2
45	Marinero 1ra.	SUP	Ariel	MAIDANA	5.614.170-3
46	Marinero 1ra.	FUS	Sergio	JUSTO	5.282.920-4
47	Marinero 1ra.	SUP	Matias	GONZALEZ	4.804.624-4
48	Marinero 1ra.	SUP	Washington	NUÑEZ	5.087.241-9
49	Marinero 1ra.	SUP	Gabriel	OSORES	4.920.473-8
50	Marinero 1ra.	SUP	Bryan	SUAREZ	4.746.288-7
51	Marinero 1ra.	SUP	Leonardo	SANTIAGO	4.849.576-0
52	Marinero 1ra.	FUS	Franco	ALVAREZ	4.770.979-2

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO II: altas del personal militar designado en la Operación "ATLASUR XI – 2018".

Items	Grado	Cuerpo	Nombre	Apellido	C.I
1	Teniente de Navío	CG	NOELIA	MIRABALLES	4.331.661-6
2	Teniente de Navío	CG	HEBER	PAREJA	4.301.966-2
3	Teniente de Navío	CG	GONZALO	LOITEY	4.329.320-2
4	Alférez de Navío	CIME	NICOLAS	BOTTO	5.005.452-8
5	Alférez de Fragata	CP	ADRIAN	MOLESINI	5.018.638-9
6	Sub. Oficial de 1ra.	ARM	MARIO	MENDEZ	2.553.962-0
7	Sub. Oficial de 2da.	PM	SERGIO	LIMA	2.954.441-7
8	Cabo de 1ra.	ARM	MARIO	MARZET	4.629.291-6
9	Cabo de 1ra.	MOT	PABLO	MIÑO	3.490.978-9
10	Cabo de 2da.	C/C	LUIS	PEREZ	2.641.330-6
11	Cabo de 2da.	FUS	HECTOR	SILVA	4.218.165-6
12	Cabo de 2da.	PM	DERYZ	NUÑEZ	4.495.481-7
13	Cabo de 2da.	ELA	GONZALO	RICARTE	4.208.604-6
14	Cabo de 2da.	ART	ELIANA	ROSAS	4.306.749-3
15	Marinero de 1ra.	PM	WALTER	MAGALLANES	4.088.009-6
16	Marinero de 1ra.	SUP	ANA	REY	5.280.533-7
17	Marinero de 1ra.	SAN	FRANCISCO	DI SANTI	4.380.214-0
18	Marinero de 1ra.	SUP	MIGUEL	FREIRE	4.482.772-7
19	Marinero de 1ra.	PM	WILLIAM	SANTOS	5.275.643-1
20	Marinero de 1ra.	SUP	CARLOS	TRINDADE	5.458.047-8
21	Marinero de 1ra.	ADM	VALERIA	CURBELO	4.477.331-0
22	Marinero de 1ra.	SUP	GONZALO	ZAMORA	4.710.082-9
23	Marinero de 1ra.	SUP	ANDRES	ROZA	4.848.494-5
24	Marinero de 1ra.	SUP	CARLOS	SORIA	5.457.356-8
25	Marinero de 1ra.	SUP	JUAN	ACEVEDO	4.025.839-8
26	Marinero de 1ra.	SUP	MARTIN	BENITEZ	4.812.588-2
27	Marinero de 1ra.	SUP	MATIAS	CORUJO	4.872.816-5
28	Marinero de 1ra.	SUP	AGUSTIN	NARDI	5.110.204-5
29	Marinero de 1ra.	SUP	BRANDON	TABAREZ	5.414.062-2
30	Marinero de 1ra.	TP	PABLO	TORRES	3.967.794-1
31	Marinero de 1ra.	ART	AGUSTIN	BALBI	4.818.935-3
32	Marinero de 1ra.	SUP	JONATHAN	ARANDA	5.471.851-4
33	Marinero de 1ra.	SUP	RICARDO	FARIAS	5.455.143-9

34	Marinero de 1ra.	SUP	RUFINO	VIAZO	5.399.393-1
35	Marinero de 1ra.	SUP	MAGDALENA	SORIA	4.938.034-6
36	Marinero de 1ra.	SUP	CARLOS	AMARO	4.853.426-5

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO III: Modificativo del personal militar que integró la Operación "ATLASUR XI – 2018"

Desde el 14 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018					
Items	Grado	Cuerpo	Nombre	Apellido	C.I
1	Capitán de Navío	CG	José	MATTEO	1.896.954-7
2	Capitán de Fragata	CG	Diego	DE LA SIERRA	3.510.189-5
3	Capitán de Corbeta	CIME	Yamandú	D' ELIA	3.637.297-0
4	Teniente de Navío	CG	Noelia	MIRABALLES	4.331.661-6
5	Teniente de Navío	CG	Raul	ESTEVES	4.479.934-8
6	Teniente de Navío	CIME	José	PORRO	4.293.650-0
7	Teniente de Navío	CG	Heber	PAREJA	4.301.966-2
8	Teniente de Navío	CG	Gonzalo	LOITEY	4.329.320-2
9	Teniente de Navío	CIME	Ruben	ALMEIDA	3.904.971-6
10	Alférez de Navío	CG	Julio	VILLALBA	4.384.813-0
11	Alférez de Navío	CG	Mathias	RAMALLO	4.305.673-1
12	Alférez de Navío	CG	Stephani	BONDAD	5.033.020-9
13	Alférez de Navío	CIME	Nicolás	BOTTO	5.005.452-8
14	Alférez de Navío	CG	Jessica	PALLARES	4.695.688-9
15	Alférez de Navío	CG	Nicolas	MENDEZ	4.432.822-6
16	Alférez de Fragata	CIME	Marcelo	GONZALEZ	4.988.072-2
17	Alférez de Fragata	CP	Adrián	MOLESINI	5.018.638-9
18	Suboficial de Cargo	MAR	Ulises	LOPEZ	2.686.265-6
19	Suboficial de Cargo	MOT	Néstor	SIMOVIC	3.054.434-7
20	Suboficial de Cargo	MAR	Alvaro	CASAS	3.003.891-4
21	Suboficial de 1ra.	MAR	Freddy	FARIAS	3.159.643-2
22	Suboficial de 1ra.	MOT	Martín	BARBOZA	4.261.745-5
23	Suboficial de 1ra.	ARM	Mario	MENDEZ	2.553.962-0
24	Suboficial de 2da.	MAR	Richard	MACIEL	2.987.145-4
25	Suboficial de 2da.	MAR	Luis	RODRIGUEZ	3.961.396-9
26	Suboficial de 2da.	MOT	Eduardo	ETCHEVERRIA	4.630.056-5
27	Suboficial de 2da.	MAR	Washington	FIGUEIRA	4.699.590-6
28	Suboficial de 2da.	COM	José	ARRECHE	4.665.713-8
29	Suboficial de 2da.	PM	Sergio	LIMA	2.954.441-7
30	Suboficial de 2da.	MOT	Yandira	SERANTES	5.106.093-0
31	Cabo 1ra.	MOT	Mario	CALVETTI	4.470.822-8
32	Cabo 1ra.	MAR	Pablo	GONZALEZ	3.743.264-2
33	Cabo 1ra.	ARM	Mario	MARZET	4.629.291-6
34	Cabo 1ra.	FUS	Milton	TORRES	4.182.460-3
35	Cabo 1ra.	MOT	Pablo	MIÑO	3.490.978-9
36	Cabo 1ra.	ELE	Miguel	SANCHEZ	4.599.284-0
37	Cabo 2da.	C/C	Luis	PEREZ	2.641.330-6
38	Cabo 2da.	FUS	Héctor	SILVA	4.218.165-6

39	Cabo 2da.	ARM	Francisco	ROJAS	4.255.248-3
40	Cabo 2da.	FUS	Juan	BASSADONE	4.023.514-6
41	Cabo 2da.	FUS	Heber	GAUDIN	4.351.057-5
42	Cabo 2da.	PM	Deryz	NUÑEZ	4.495.481-7
43	Cabo 2da.	ELA	Gonzalo	RICARTE	4.208.604-6
44	Cabo 2da.	FUS	Leandro	SILVA	4.773.589-2
45	Cabo 2da.	ART	Eliana	ROSAS	4.306.749-3
46	Cabo 2da.	MAR	Pola	PIETRO	4.989.385-2
47	Cabo 2da.	MAR	Miguel	PEÑA	4.223.658-4
48	Cabo 2da.	COM	Ricardo	FAGUNDEZ	5.065.205-5
49	Cabo 2da.	FUS	Carlos	FERNANDEZ	4.623.547-1
50	Cabo 2da.	MAR	Cesar	DOS SANTOS	4.981.977-7
51	Cabo 2da.	MAR	Gonzálo	SUAREZ	5.070.830-7
52	Cabo 2da.	FUS	Ruben	SILVA	4.771.476-7
53	Cabo 2da.	SUP	Jairo	ANTORIA	4.976.197-2
54	Marinero 1ra.	FUS	Jorge	QUINTEROS	1.842.577-1
55	Marinero 1ra.	C/C	Javier	VIERA	4.231.872-6
56	Marinero 1ra.	OPE	Richard	BECERRA	4.208.361-8
57	Marinero 1ra.	PM	Walter	MAGALLANES	4.088.009-6
58	Marinero 1ra.	ART	Claudio	FERREIRA	4.104.397-2
59	Marinero 1ra.	SUP	Willington	PEREZ	4.549.384-4
60	Marinero 1ra.	PM	Arnold	MORAES	5.143.010-5
61	Marinero 1ra.	SUP	Ana	REY	5.280.533-7
62	Marinero 1ra.	SAN	Francisco	DI SANTI	4.380.214-0
63	Marinero 1ra.	SUP	Miguel	FREIRE	4.482.772-7
64	Marinero 1ra.	FUS	Sergio	DOS SANTOS	5.489.993-4
65	Marinero 1ra.	SUP	Esteban	PEREZ	4.800.071-5
66	Marinero 1ra.	PM	William	SANTOS	5.275.643-1
67	Marinero 1ra.	SUP	Juan	TAROCO	4.964.505-5
68	Marinero 1ra.	SUP	Carlos	TRINDADE	5.458.047-8
69	Marinero 1ra.	ADM	Valeria	CURBELO	4.477.331-0
70	Marinero 1ra.	SUP	Gonzalo	ZAMORA	4.710.082-9
71	Marinero 1ra.	SUP	Sergio	TEJEIRA	5.436.153-5
72	Marinero 1ra.	SUP	Andrés	ROZA	4.848.494-5
73	Marinero 1ra.	SUP	Carlos	SORIA	5.457.356-8
74	Marinero 1ra.	SUP	Milton	GUTIERREZ	5.063.098-2
75	Marinero 1ra.	SUP	Leonardo	NOBLIAS	5.385.873-3
76	Marinero 1ra.	SUP	Juan	ACEVEDO	4.025.839-8
77	Marinero 1ra.	SUP	Martín	BENITEZ	4.812.588-2
78	Marinero 1ra.	SUP	Matías	CORUJO	4.872.816-5
79	Marinero 1ra.	SUP	Eric	INSUA	4.714.150-2
80	Marinero 1ra.	SUP	Mauro	LUTZ	4.444.228-6

81	Marinero 1ra.	SUP	Agustin	NARDI	5.110.204-5
82	Marinero 1ra.	SUP	Brandon	TABAREZ	5.414.062-2
83	Marinero 1ra.	SUP	Alexis	RAMIREZ	4.747.104-6
84	Marinero 1ra.	SUP	Jorge	RODRIGUEZ-YACQ	4.675.177-2
85	Marinero 1ra.	SUP	Wilker	SOSA	4.604.085-6
86	Marinero 1ra.	FUS	Marcelo	TRINDADE	4.759.683-4
87	Marinero 1ra.	FUS	Cesar	CASTELL	5.445.356-0
88	Marinero 1ra.	T/P	Pablo	TORRES	3.967.794-1
89	Marinero 1ra.	SUP	Sergio	DOS SANTOS	5.055.368-7
90	Marinero 1ra.	SUP	Lucas	BARBERINI	5.738.517-6
91	Marinero 1ra.	SUP	Alex	PEREIRA	4.327.502-2
92	Marinero 1ra.	SUP	Cristian	MARQUEZ	5.326.677-0
93	Marinero 1ra.	SUP	Federico	NUÑEZ	5.065.592-2
94	Marinero 1ra.	ART	Agustin	BALBI	4.818.935-3
95	Marinero 1ra.	FUS	Carlos	FRANCO	5.041.262-3
96	Marinero 1ra.	SUP	Jonathan	ARANDA	5.471.851-4
97	Marinero 1ra.	SUP	Juan	LECHINI	5.410.339-3
98	Marinero 1ra.	SUP	Mauricio	MUNDO	5.040.623-4
99	Marinero 1ra.	SUP	Lawrens	OLIVERA	4.770.182-5
100	Marinero 1ra.	SUP	Joel	PEREZ	4.728.144-3
101	Marinero 1ra.	SUP	Julio	SANABRIA	4.654.130-5
102	Marinero 1ra.	SUP	Maximiliano	LUGO	5.010.244-2
103	Marinero 1ra.	FUS	Victor	GONZALEZ	5.095.991-8
104	Marinero 1ra.	FUS	Aristides	IGNACIO	5.443.305-3
105	Marinero 1ra.	SUP	Rafael	DENIS	5.411.952-2
106	Marinero 1ra.	SUP	Enemias	DOS SANTOS	4.894.007-2
107	Marinero 1ra.	SUP	Ricardo	FARIAS	5.455.143-9
108	Marinero 1ra.	SUP	Demecio	GOMEZ	5.170.350-2
109	Marinero 1ra.	SUP	Braian	IBARRA	5.302.895-4
110	Marinero 1ra.	SUP	Christian	IBARRA	5.159.346-4
111	Marinero 1ra.	SUP	Alvaro	PASCAL	4.598.776-2
112	Marinero 1ra.	SUP	Tiago	TZITZIOS	4.725.251-7
113	Marinero 1ra.	SUP	Rufino	VIAZO	5.399.393-1
114	Marinero 1ra.	SUP	Magdalena	SORIA	4.938.034-6
115	Marinero 1ra.	SUP	Marcos	SEQUEIRA	5.323.113-5
116	Marinero 1ra.	SUP	Carlos	AMARO	4.853.426-5
117	Marinero 1ra.	SUP	José	GONZALEZ	5.109.804-4
118	Marinero 1ra.	SUP	Mauricio	SUM	5.069.495-8
119	Marinero 1ra.	SUP	Sergio	VELAZQUEZ	4.465.943-5
120	Marinero 1ra.	PM	Ismael	PEREZ	3.797.745-6

Desde el 31 de agosto hasta el 1ro. de octubre de 2018					
Items	Grado	Cuerpo	Nombre	Apellido	C.I
121	Capitán de Navío	CG	Carlos	COCCARO	1.473.453-4

Desde el 14 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2018					
Items	Grado	Cuerpo	Nombre	Apellido	C.I
122	Teniente de Navío	CG	Angel	CEDRES	4.191.139-3
123	Marinero 1ra.	ART	Bernardo	COLINA	4.207.566-3

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1120

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **74799**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18051861 Montevideo, 11 OCT 2019

VISTO: los recursos de revocación, jerárquico y anulación ante el Poder Ejecutivo, interpuestos por la ex-Soldado de 1ra. (Serv.) Bernadette Barindelli Gaglianone contra la baja dispuesta por la resolución del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, publicada en la Orden de Servicio de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nro. 7882 de 25 de octubre de 2018.----------

RESULTANDO: I) que por la Orden de Servicio referida se dispuso su baja, con fecha 31 de octubre de 2018 por "Disminución ostensible de su rendimiento funcional" Conducta Buena.----------

II) que la recurrente se agravia en lo medular, por entender que la disminución de su rendimiento funcional se produjo como consecuencia de los problemas de columna que padece, por una caída que habría sufrido en el año 2010, en el desempeño del servicio.----------

III) que asimismo, expresa que desde esa oportunidad ha venido requiriendo a sus jerarcas, el cambio de funciones, ya que desde su alta médica le habrían recomendado desempeñar tareas que no implicaran "el esfuerzo físico de la limpieza".----------

IV) que como medios de prueba solicita que por el Hospital Militar se informe si con las dolencias que

padece, es posible seguir realizando tareas de limpieza normalmente o correspondía un cambio de tareas.----------

V) que por la Resolución 473/2019 de 8 de mayo de 2019 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas desestimó el recurso de revocación interpuesto.------

VI) que los recursos fueron interpuestos en tiempo no así en forma, dado que el acto recurrido fue dictado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por lo que correspondía interponer únicamente los recursos de revocación y jerárquico en subsidio ante el Poder Ejecutivo.----------

CONSIDERANDO: I) que la recurrente no aportó prueba alguna del presunto accidente acaecido en el año 2010, no existiendo investigación sumaria sobre el mismo, ni registros y/o constancias de certificaciones médicas en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por ese hecho.----

II) que en oportunidad de conferírsele vista, con fecha 10 de diciembre de 2018, expresó que el accidente habría ocurrido en el año 2016 -y no en el 2010- y aportó documentación relativa a su atención en Emergencia del Hospital Central de las Fuerzas Armadas; no resultando que haya sido eximida del servicio por dicha lesión.----------

III) que del Legajo Personal de la recurrente resulta que las calificaciones de los últimos tres años, respecto a su capacidad funcional, fueron regulares y deficientes, constando múltiples sanciones disciplinarias por

diversas faltas y reiteradas ausencias al servicio sin justificar.----------

IV) que corresponde desestimar, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto 500/991, el diligenciamiento de la prueba ofrecida, en atención a que los antecedentes clínicos de cada paciente surgen de su Historia Clínica, por lo que acorde a lo establecido por el artículo 15 de la Ley 19.286 de 25 de setiembre de 2014, todo paciente tiene derecho a obtener un informe de su médico tratante. En tal sentido, la recurrente, debió solicitarlo al referido profesional y agregarlo a su recurso.----------

V) que la causal de baja dispuesta, es acorde a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de ingresos, reingresos, calificaciones, ascensos y bajas del personal subalterno de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997.----------

VI) que de acuerdo a lo antes expuesto corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del

numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la ex Soldado de 1ra. (Serv.) Bernadette Barindelli Gaglianone contra la baja dispuesta por la resolución del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, publicada en la Orden de Servicio de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nro. 7882 de 25 de octubre de 2018.----------

2do.- Desestimar la prueba ofrecida, de acuerdo a lo expresado en el Considerando IV de la presente Resolución.---

3ro.- Comuníquese, publíquese y por la Dirección Nacional de Sanidad notifíquese a la recurrente. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74800

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025007 Montevideo, 11 OCT 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la ex Soldado de 1ra. Patricia Magnani contra la no renovación de su Documento de Servicio Militar.----------

RESULTANDO: I) que la recurrente prestó servicios en el Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm Nro. 2, como Higienista y Asistente Dental.----------

II) que la recurrente se agravia por la baja otorgada del Ejército Nacional, en tanto "…no se consideraron ni advirtieron las especiales circunstancias, el cúmulo de elementos probatorios valorados en su conjunto, la ponderación del derecho al trabajo, el sentido común, la lógica y las más elementales normas del entendimiento humano".----------

III) que asimismo se agravia por cuanto no se la notificó por escrito de la no renovación del contrato que implicaba su baja del Ejército Nacional, y por tanto no tuvo oportunidad de alegar medios de defensa; agregando que el derecho al trabajo es un derecho humano fundamental.----------

IV) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.----------

V) que por la Resolución del Jefe del Grupo "Éxodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm Nro. 2, se mantuvo la baja dispuesta y se franqueó el recurso jerárquico.----------

CONSIDERANDO: I) que respecto al agravio relativo a que no fue notificada por escrito de la no renovación de su contrato, surge de las actuaciones administrativas que por telegrama colacionado le fue notificada la no renovación del contrato, tal como lo establecía el Documento de Servicio Militar, firmado por la recurrente con fecha 1ro. de enero de 2018, por el término de un año.-

II) que el artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, vigente al 31 de diciembre de 2018, establecía, entre otras causales de baja para el personal subalterno, la no renovación del Documento de Servicio Militar.----------

III) que en relación a los demás agravios esgrimidos por la recurrente, la misma no aportó prueba, ni solicitó el diligenciamiento de medios probatorios que permitan considerar lo manifestado en su recurso por la Administración para determinar si correspondía revocar su baja, independientemente que la misma fue dispuesta en virtud de la norma citada en el Considerando que antecede.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la ex Soldado de 1ra. Patricia Magnani contra la no renovación de su Documento de Servicio Militar.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Comando General del Ejército notifíquese a la recurrente. Cumplido archívese.--

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

1118

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74801**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045342 Montevideo, 11 OCT 2019

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la empresa GRANJA TRES ARROYOS S.A. contra la Resolución 356/ADJ/DAE/19 de 20 de marzo de 2019 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nro. 008/SIE/2019 para la adquisición de pollo congelado.----------

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se adjudicó la Licitación antes mencionada, a las empresas LEDIBEL S.A. y WALKER S.R.L..----------

II) que la recurrente se agravia por entender que su oferta "incluyó el precio más bajo de todos los ofrecidos", y por lo tanto debió ser la adjudicataria, por tratarse de la oferta más económica para los intereses de la Administración.----------

III) que por Resolución 498/19 de 2 de mayo de 2019 del Comando General del Ejército se levantó el efecto suspensivo de los recursos.----------

IV) que por Resolución 098/019 de 30 de mayo de 2019 del Comando General del Ejército se desestimó el recurso de revocación, franqueándose el jerárquico subsidiariamente interpuesto a consideración del Poder Ejecutivo.----------

V) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma.----------

CONSIDERANDO: I) que el Pliego de Condiciones Particulares en su Anexo "Especificaciones Técnicas" estableció los "Requisitos Técnicos" y los "Requisitos de Entrega" que debían cumplir los productos ofertados y las empresas oferentes.----------

II) que del informe técnico emitido por el Departamento de Investigación y Desarrollo del Servicio de Intendencia del Ejército, surge que la empresa recurrente no cumplió a cabalidad en su oferta con las especificaciones técnicas exigidas, existiendo incumplimientos relacionados al envasado y peso de la mercadería ofertada, así como vinculados a las habilitaciones requeridas en el Pliego, todo lo cual determinó que no se encontrara en condiciones de cumplimiento y consecuentemente no fuera tenida en cuenta al momento de ponderar el factor precio.----------

III) que en referencia al estudio de precios, el Pliego establece que únicamente serán consideradas en esa etapa aquellas ofertas que cumplan con todos los requerimientos técnicos.----------

IV) que en atención a lo expuesto, corresponde desestimar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuestos.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa GRANJA TRES ARROYOS S.A. contra la Resolución 356/ADJ/DAE/19 de 20 de marzo de 2019 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nro. 008/SIE/2019 para la adquisición de pollo congelado.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese a la empresa recurrente. Cumplido remítase al Tribunal de Cuentas de la República en atención a lo solicitado por Oficio 1730/2019. Oportunamente, vuelva al Comando General del Ejército para conocimiento y posterior archivo.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
DECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21115

En Montevideo, en fecha 11 OCT 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Suboficial Mayor (Cpo.Adm.) BEATRIZ ELIZABETH ROMAN MORENO del Servicio de Cantinas Militares, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19062182).-

Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) GENTIL ALEJANDRO FARIAS FERNANDEZ del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19062212).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (EC) PON WILLIAMS PLANZO SILVEIRA del Batallón de Apoyo y Servicios de

Comunicaciones Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19059726).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO WILFREDO CASTRO MARTINEZ, el cual fue Baja el 21 de mayo de 2019 del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería Mecanizado Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19055801).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) HUGO ALEJANDRO FRAIGOLA ECHANDIA, el cual fue Baja el 31 de julio de 2019 del Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19062123).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) DANIEL FERNANDO TOME RAMOS del Grupo de Artillería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)

de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19062115).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JORGE WILLINGTON GONZALEZ MIERES del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería 105mm Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19059866).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR.sr

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

21116

A C T A

En Montevideo, en fecha 11 OCT 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. De la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 17 de marzo de 2019, una pensión de $ 78.854,12 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100) mensuales, a la señora ZULMA SARA BORREANI BERNADET, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don JOSE MARIA BERASTEGUI GONZALEZ, fallecido el 16 de marzo de 2019. (19057693).- Nro.2.- Otorgar a partir del 23 de enero de 2019, una pensión de $ 71.894,80 (pesos uruguayos setenta y un mil ochocientos noventa y cuatro con 80/100) mensuales, a la señora MARIA MARGARITA PEREIRA ABELENDA, en calidad de viuda del señor Teniente Coronel en situación de retiro don ISMAEL GERARDO GREEN VARIETTI, fallecido el 22 de enero de 2019. (19054902).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA SILVIA FERREIRO LARROSA, acaecido el 6 de febrero de 2019, en su calidad de hija del señor Mayor en situación de retiro don ARTIGAS FERREIRO IRAOLA, a partir del 7 de agosto de 2019, a $ 44.226,44

(pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiséis con 44/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA ALMA FERREIRO LARROSA, en calidad de hija del citado causante. (19055798).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 21117

En Montevideo, en fecha 11 OCT 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 20 de abril de 2019, una pensión de $ 89.606,95 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil seiscientos seis con 95/100) mensuales, a la señora ELOISA MARIELA GARIN ORTIZ, en calidad de viuda del Coronel en situación de retiro RUBEN DANIEL GARCIA FERREIRA, fallecido el 19 de abril de 2019. (19059017).- Nro.2.- Otorgar a partir del 20 de abril de 2019, una pensión de $ 61.177,96 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento setenta y siete con 96/100) mensuales, a GLADYS ESTHER GARETA DIAZ, en calidad de viuda del Capitán de Navío en situación de retiro JORGE DANIEL RODRIGUEZ VEIGA, fallecido el 19 de abril de 2019. (19059211).- Nro.3.- Otorgar a partir del 5 de mayo de 2019, una pensión de $ 42.911,93 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos once con 93/100) mensuales, a ELIDA ROMA BETTONI ESCUDERO, en calidad de viuda del Capitán en

situación de retiro DANIEL JOSE AGRESTA VALMAGGIA, fallecido el 4 de mayo de 2019. (19058436).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMIL
LR/cp

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A **21118**

En Montevideo, en fecha 11 OCT 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. De la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 11 de mayo de 2019, una pensión de $ 78.854,12 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100) mensuales, a GISELLA ANITA PACZOLAY VOJTAS, en calidad de viuda del Coronel en situación de retiro JORGE RAUL PREMOLI PICARONI, fallecido el 10 de mayo de 2019. (19063715).- Nro.2.- Otorgar a partir del 4 de junio de 2019, una pensión de $ 39.035,15 (pesos uruguayos treinta y nueve mil treinta y cinco con 15/100) mensuales, a MONICA ROSA BAZET LUZURIAGA en su calidad de viuda del Mayor en situación de retiro NELSON RAUL MILA BISCAIZACO, fallecido el 3 de junio de 2019. (19063618).- Nro.3.- Otorgar a partir del 23 de junio de 2019, una pensión de $ 52.751,91 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y uno con 91/100) mensuales, a ELISA RAQUEL DELPINO ESPINOSA, en calidad de viuda del Capitán en situación de retiro JUAN FRANCISCO

ESTEVA BERON, fallecido el 22 de junio de 2019. (19063049).- Nro.4.- Otorgar a partir del 8 de julio de 2019, una pensión de $ 38.142,70 (pesos uruguayos treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos con 70/100) mensuales, a MARIA del CARMEN COLIO CORRAL, en calidad de viuda del Teniente 1ro. en situación de retiro NESTOR RUBEN GAVIÑO DE ANGELIS, fallecido el 7 de julio de 2019. (19064770).----------
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12527**
Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMIL
LR/cp

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21119

En Montevideo, en fecha 11 OCT 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento del señor FERNANDO AQUILES FAGET TORICEZ, acaecido el 11 de abril de 2019, en calidad de hijo incapaz del Suboficial Mayor en situación de retiro CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO, a partir del 12 de octubre de 2019 a $ 42.115,98 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ciento quince con 98/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora BLANCA IRENE TORICEZ DE ARMAS, en calidad de viuda del citado causante. (19057812).- Nro.2.- Otorgar a partir del 11 de mayo de 2019, una pensión de $ 51.986,27 (pesos uruguayos cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis con 27/100) mensuales, a la señora BLANCA LILA GILENE ECHEGARAY, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro JUAN FRANCISCO ROMAY, fallecido el 10 de mayo de 2019. (19058339).- Nro.3.- Otorgar a partir del 2 de mayo de 2019, una pensión de $ 50.339,74 (pesos uruguayos cincuenta mil trescientos treinta y nueve con 74/100) mensuales, a la señora RUTY ISABEL LOPEZ LEDESMA, en calidad

de viuda del Sargento 1ro. (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro MARIO JULIAN de los SANTOS CORDERO, fallecido el 1ro. de mayo de 2019. (19058398).- Nro.4.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora JOSEFA FERNANDEZ CASTRO, acaecido el 25 de marzo de 2019, en calidad de hija del Sargento 1ro. (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JOSE MARIA FERNANDEZ NAVARRO, a partir del 26 de setiembre de 2019 a $ 51.441,98 (pesos uruguayos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno con 98/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora CELIA FERNANDEZ CASTRO, en calidad de hija del citado causante. (19057774).- Nro.5.- Otorgar a partir del 26 de abril de 2019, una pensión de $ 31.883,41 (pesos uruguayos treinta y un mil ochocientos ochenta y tres con 41/100) mensuales, a la señora ESTELLA MARI IZQUIERDO PRADO, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro ADEMAR NIEVAS BARRETO, fallecido el 25 de abril de 2019. (19057642).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento del señor TOMAS DANIEL BARRETO FLEITAS, acaecido el 28 de octubre de 2018, en su calidad de hijo incapaz del Sargento en situación de retiro MODESTO BARRETO FLEITAS, a partir del 17 de mayo de 2019 a $ 11.040,46 (pesos uruguayos once mil cuarenta con 46/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora NILSA EUDOXIA BARRETO FLEITAS, en calidad de hija del citado causante. Fijar a partir del 17 de mayo de 2019 en $ 11.040,46 (pesos uruguayos once mil cuarenta con 46/100) mensuales, la cuota pensionaria que le corresponde

percibir a la señora MERCEDES FLEITAS LAGO, en calidad de viuda del citado causante. (19057782).- Nro.7.- Otorgar a partir del 8 de abril de 2019, una pensión de $ 11.122,06 (pesos uruguayos once mil ciento veintidós con 06/100) mensuales, a la señora MARIA GENOVEVA FERNANDEZ TECHERA, en calidad de viuda del Cabo de 1ra. en situación de retiro BENTOS ANIBAL PEROCHENA VELAZQUEZ, fallecido el 7 de abril de 2019. (19057677).- Nro.8.- Otorgar a partir del 9 de junio de 2019, una pensión de $ 13.113,59 (pesos uruguayos trece mil ciento trece con 59/100) mensuales, a la señora MARIA HILARIA GONZALEZ BARRIOS, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro CARLOS MARIA GONZALEZ FORMIGA, fallecido el 8 de junio de 2019. (19058282).- Nro.9.- Otorgar a partir del 16 de mayo de 2019, una pensión de $ 8.019,30 (pesos uruguayos ocho mil diecinueve con 30/100) mensuales, a la señora MARIA de la LUZ MARTINEZ AGUERRE, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro RICARDO SOLIMANDO CABRAL, fallecido el 15 de mayo de 2019. (19058320).- Nro.10.- Otorgar a partir del 24 de mayo de 2019, una pensión de $ 8.019,30 (pesos uruguayos ocho mil diecinueve con 30/100) mensuales, a la señora ELINA CONCILIO COUTINHO, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro CARLOS OLIVIO PRADO, fallecido el 23 de mayo de 2019. (19058371).- Nro.11.- Otorgar a partir del 15 de mayo de 2019, una pensión de $ 9.569,12 (pesos uruguayos nueve mil quinientos sesenta y nueve con 12/100) mensuales, a la señora NORMA RUBILES, en

calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro HIGINIO PORCIUNCULA, fallecido el 14 de mayo de 2019. (19057618).- Nro.12.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARTHA SONIA MARQUEZ, acaecido el 6 de mayo de 2019, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ELISEO OBISPO ACOSTA VIDAL, a partir del 7 de noviembre de 2019 a $ 7.549,44 (pesos uruguayos siete mil quinientos cuarenta y nueve con 44/100) mensuales, cada una de las cuotas pensionarias que perciben las señoras ERASMA y MARIA del LOURDES ACOSTA MARQUEZ, en sus calidades de hijas del citado causante. (19057804).- Nro.13.- Otorgar a partir del 28 de febrero de 2019, una pensión de $ 20.561,81 (pesos uruguayos veinte mil quinientos sesenta y uno con 81/100) mensuales, a la señora MARINA ALBARENGA SUAREZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN RAMON GIMENEZ ALMEIDA, fallecido el 27 de febrero de 2019. (19057626).- Nro.14.- Otorgar a partir del 8 de mayo de 2019, una pensión de $ 8.963,95 (pesos uruguayos ocho mil novecientos sesenta y tres con 95/100) mensuales, a la señora MARTA GLADYS PEREZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro SANTOS MARIA LIZ NUÑEZ, fallecido el 7 de mayo de 2019. (19058428).- Nro.15.- Otorgar a partir del 12 de marzo de 2019, una pensión por acumulación de servicios de $ 1.371,13 (pesos uruguayos mil trescientos setenta y uno con 13/100) mensuales, a la señora MARTA SUSANA MAVERINO ALADIO,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

en calidad de viuda del señor GREGORIO RAYMUNDO PIZZANI, fallecido el 11 de marzo de 2019 (19057596).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A C T A 21120

En Montevideo, en fecha 11 OCT 2019 atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 24 de febrero de 2019, una pensión de $ 26.621,98 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos veintiuno con 98/100) mensuales, a la señora ZULEMA SUSANA GRASSI, en calidad de viuda del Suboficial de Cargo en situación de retiro ALFREDO ARIEL GIARDELLO SAPPIA, fallecido el 23 de febrero de 2019. (19056980).- Nro.2.- Otorgar a partir del 22 de mayo de 2019, una pensión de $ 35.614,52 (pesos uruguayos treinta y cinco mil seiscientos catorce con 52/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA ROGGERO MUÑOZ, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro VICTORIO JAVIER SORIA MICOL, fallecido el 21 de mayo de 2019. (19056972).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora GLARIS BORCHES FERREIRA, acaecido el 19 de enero de 2019, en calidad de hija del Suboficial Mayor en situación de retiro MAXIMO BORCHES LEIVA, a partir del 20 de julio de 2019 a $ 37.811,10 (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos once con 10/100) mensuales, la cuota

pensionaria que percibe la señora MIRTHA BORCHES FERREIRA, en calidad de hija del citado causante. (19057006).- Nro.4.- Otorgar a partir del 21 de marzo de 2019, una pensión de $ 54.935,88 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco con 88/100) mensuales, a la señora MARLENE SOUSA GOMEZ, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro ELOY SUAREZ SUAREZ, fallecido el 20 de marzo de 2019. (19056921).- Nro.5.- Otorgar a partir del 26 de setiembre de 2017, una pensión de $ 6.686,71 (pesos uruguayos seis mil seiscientos ochenta y seis con 71/100) mensuales, a la señora MARIA FERNANDA DUTRA DA SILVEIRA RODRIGUEZ, en calidad de concubina del Marinero de 1ra. en situación de retiro JOSE MARIA MARIN GONZALEZ, fallecido el 30 de octubre de 2016. (19056948).- Nro.6.- Otorgar a partir del 31 de marzo de 2019, una pensión de $ 10.940,57 (pesos uruguayos diez mil novecientos cuarenta con 57/100) mensuales, a la señora CLAUDIA LUJAN OLIARI DASILVA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro PEDRO NESTOR CARBALLO MARTINEZ, fallecido el 30 de marzo de 2019. (19056956).- Nro.7.- Otorgar a partir del 26 de mayo de 2019, una pensión de $ 21.546,56 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos cuarenta y seis con 56/100) mensuales, a la señora MABEL LUCY DAMACENA RODRIGUEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro IDELFONSO LEAL PEREIRA, fallecido el 25 de mayo de 2019. (19056964).- Nro.8.- Otorgar a partir del 5 de junio de 2019, una pensión de $ 11.376,96 (pesos uruguayos once mil

trescientos setenta y seis con 96/100) mensuales, a la señora TERESITA GENOVEVA FONSECA GONZALEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RUBEN ANGEL MORAES DA SILVA, fallecido el 4 de junio de 2019. (19056891).- Nro.9.- Otorgar a partir del 16 de abril de 2019, una pensión de $ 10.404,99 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos cuatro con 99/100) mensuales, a la señora CARMEN ELIZABETH DI LORENZO SANCHEZ, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro NEBEL DOUGLAS SILVEIRA CEDRES, fallecido el 15 de abril de 2019. (19056913).- Nro.10.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora DORILDE FONSECA, acaecido el 25 de noviembre de 2018, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro WASHINGTON EVANGELIO PEREYRA, a partir del 26 de mayo de 2019 a $ 2.783,12 (pesos uruguayos dos mil setecientos ochenta y tres con 12/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras NANCY MABEL, MARIA ANGELICA y NELLY YANET PEREYRA FONSECA, en sus calidades de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 26 de noviembre de 2018. (19057014).- Nro.11.- Acrecer en virtud del fallecimiento de las señoras PETRONA y TERESA DENIS TEJERA, acaecidas el 27 de octubre de 2014 y el 22 de diciembre de 2015 respectivamente, en sus calidades de hijas del extinto Soldado de 1ra. JESUS DENIS, a partir del 10 de mayo de 2019 a $ 7.702,74 (pesos uruguayos siete mil setecientos dos con 74/100) mensuales, la

cuota pensionaria que percibe la señora MERCEDES OLGA DENIS TEJERA, en calidad de hija del citado causante. (19056999).- Nro.12.- Otorgar a partir del 17 de abril de 2019, una pensión por acumulación de servicios de $ 4.524,13 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos veinticuatro con 13/100) mensuales, a la señora REINA ISABEL BENTANCOR LUZARDO, en calidad de viuda del señor RAMON LUIS HERNANDEZ REBELLATTO, fallecido el 16 de abril de 2019. (19056905).- Nro.13.- Establecer el haber de pasividad por acumulación de servicios que le hubiera correspondido percibir al fallecido señor RAMON ALCIDES GARAYALDE VILLA en $ 6.360,00 (pesos uruguayos seis mil trescientos sesenta con 00/100) mensuales, a partir del 27 de setiembre de 2016, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 1ro. y 4to. literal d) de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004 y por Decreto reglamentario 66/005 de 18 de febrero de 2005, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el Decreto 63/007 de 21 de febrero de 2007. Computó al 26 de setiembre de 2016, 7 años de servicios militares simples y 27 años y 8 días de servicios civiles; totalizando 34 años y 8 días de servicios. La presente pasividad por acumulación de servicios quedó desgravada de montepío el 10 de junio de 2017. Otorgar a partir del 13 de marzo de 2018, cuotas pensionarias por acumulación de servicios de $ 2.582,80 (pesos uruguayos dos mil quinientos ochenta y dos con 80/100) mensuales, cada una, a la señora ANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIA RODRIGUEZ y al señor ANTHONY AGUSTIN GARAYALDE RODRIGUEZ, en calidad de viuda e hijo respectivamente del señor RAMON ALCIDES GARAYALDE VILLA, fallecido el 10 de junio de 2017. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor del señor ANTHONY AGUSTIN GARAYALDE RODRIGUEZ, el día 20 de marzo de 2020, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (19056840). Nro.14.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA ELENA BARRETO SILVERA, acaecido el 8 de octubre de 2008, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro RAMON ACOSTA, a partir del 14 de noviembre de 2018 a $ 12.330,74 (pesos uruguayos doce mil trescientos treinta con 74/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ALICIA BEATRIZ ACOSTA BARRETO, en calidad de hija del citado causante. (19035509).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527
Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N D.G.S. **005/019**

19058266 Montevideo, 14 OCT. 2019

VISTO: la propuesta gestionada por la Dirección General de Recursos Humanos de designar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", como Sub Jefe Interino de la Sección Personal Civil a la Administrativo IX, Administrativo, Escalafón C, Grado 10 María Laura Rico.-------

RESULTANDO: I) que por la Resolución DGS 001/017 de 9 de enero de 2017, se resolvió designar a la titular como Sub Jefe Interino de la Sección Personal Civil a partir del 1ro. de agosto de 2016.----------

II) que por la Resolución DGS 003/018 de 11 de abril de 2018, se designó a la mencionada funcionaria en el cargo antedicho, a partir del 1ro. de febrero de 2018.-------

CONSIDERANDO: que según lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, se mantienen las razones que hacen necesaria la presente subrogación, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 27 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, por los artículos 68 y 69 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, por el Decreto 215/010 de 14 de julio de 2010 en la redacción dada por el Decreto 156/012 de 15 de mayo de 2012 y por el Decreto 286/014 de 9 de octubre de 2014.--------

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar la designación en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", como Sub Jefe Interino de la Sección Personal Civil, a la Administrativo IX, Administrativo, Escalafón C, Grado 10 María Laura Rico, a partir del 1ro. de agosto de 2019.----------

2do.- Autorizar a partir del 1ro. de setiembre de 2019, el pago de la diferencia de la retribución salarial por un monto de $ 3.038,23 (pesos uruguayos tres mil treinta y ocho con 23/100), por la asignación de la función transitoria Escalafón C, Grado 11 con cargo a los créditos asignados al Objeto del Gasto 046.001, a la Sub Jefe Interino de la Sección Personal Civil, Administrativo IX, Administrativo, Escalafón C, Grado 10 María Laura Rico.----------

3ro.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos-Departamentos Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y demás efectos, Liquidación de Haberes y de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.----------

PROF. HERNAN PLANCHON
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12527
Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Fojas 6761, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12527 de fecha 21 de octubre de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón